

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal de Menor Cuantía – Pertenencia
Demandante	Eucaria González Salazar
Demandado	Flor Angela Piedrahita y otros
Radicado	05001 40 03 028 2019 00884 00
Providencia	Ordena compartir expediente

Mediante auto del 23 de junio de 2021 se dispuso correr traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito presentadas por la demandada FLOR ANGELA PIEDRAHITA.

Sin embargo, al revisarse el expediente digital se advierte que el mismo no ha sido compartido con la apoderada judicial de la demandante, por ende, no había podido acceder al escrito del cual se le estaba corriendo traslado.

Siendo así, por Secretaría procédase a compartir el expediente digital con la Dra. LYDA CASTELLANOS BARÓN, momento en el cual comenzará a correrle el término de traslado señalado el referido auto.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Civil 028 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

989b287b2b4076d881e6c06fc620c533b215e0d25cefc568310bc34d08924832

Documento generado en 30/07/2021 07:48:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>